MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almoines

2026/11348 *Anuncio del Ayuntamiento de Almoines sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado. Rectificación del anexo de la ordenanza.*

ANUNCIO

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 109, de 10 de junio de 2026 se publicó la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Almoines, que como anexo se acompaña.

Advertido error en el texto del anexo, en el aparado "reposición de Servicio (euros)" y "Fianza", se procede a su publicación rectificativa en el siguiente sentido:

FIANZA OBRA (EUROS)	
CAUDAL PERMANENTE Q3 (m^3/hora)	TODOS
2,5	39,76
4	53,34
6,3	88,53
10	116,12
16	176,64
25	397,27
40	491,93
63	615,44
100	764,49

REPOSICION SERVICIO 97,66 €	
CUOTA DE CONEXIÓN	
CAUDAL PERMANENTE Q3 (m^3/hora)	TODO
2,5	183,55
4	183,55
6,3	208,75
10	208,75
16	208,75
25	270,90
40	270,90
63	270,90
100	270,90

CUOTA CONEXÍÓN ALCANTARILLADO (EUROS)
45,80

Exponer al público este acuerdo rectificativo de la aprobación inicial de la Ordenanza durante el plazo de treinta días, porque durante este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas, teniendo que publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Almoines, 9 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Cardona Bertó.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/11348